





Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba,

11 JUN 2009

## VISTO:

Que el Lic. Víctor R. Cacciagiú desempeña funciones como encargado de diseño y armado de materiales educativos de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

Que el Lic. Víctor R. Cacciagiú desempeña estas funciones como anexa a las funciones que realiza como docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

## Y CONSIDERANDO:

La necesidad de liquidar por planilla suplementaria la remuneración por tareas de diseño y armado de materiales educativos en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información al Lic. Víctor R. Cacciagiú.

Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en cuenta 310142 sub-cuenta 700 Recursos Propios área de Distancia para hacer frente a la mencionada erogación.

## POR ELLO EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información se proceda a abonar al Víctor R. Cacciagiú, Legajo Nº 41.565, la suma de \$ 1325,31 (pesos Un mil trescientos veinticinco con 31/100) monto bruto como complemento docente, correspondiente al mes de Mayo de 2009.

Artículo 2º: La erogación dispuesta en el artículo 1º deberá afrontarse con los fondos provenientes de Fuente 12 cuenta 310142 sub-cuenta 700 Recursos Propios del área de Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3°: Protocolícese. Dese a conocer. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal. Cumplido, archivese.

ES COPIA FIEL

Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
HNIVERSIDAD. HACIONAL DE COKDOBA
RESCUELLON N°:



CH. MANON P. (A122) MED (1902)
DEUL.

CACHEND OF PERCH (1 6 3 2 Me) 10
DEWESTING BUILDING HE ST. DOCKS